



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-002770

Res. 2213/2021

Montevideo, 8 de julio de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo vacante de Jefe de Servicio Adjunto al Departamento de Física en el Instituto Tecnológico Superior, código 1165 con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir el cargo vacante de Jefe de Servicio Adjunto al Departamento de Física en el Instituto Tecnológico Superior, código 1165 con 20 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

PERFIL ACADÉMICO:

SON REQUISITOS IMPRESCINDIBLES Y EXCLUYENTES PARA ASPIRAR AL CARGO CUMPLIR, AL MENOS, UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Profesor egresado de CFE en Física y efectivo en el área 320 en la DGETP.

- Egresado de UDELAR – Facultad de Ciencias afines al área del Llamado, Facultad de Ingeniería en todas sus orientaciones y efectivo en el área 320.

- Tener experiencia docente acreditada con puntaje de Inspección de 81 puntos mínimos, de docencia directa en Educación Media y/o Terciaria Superior en la DGETP y efectivo en el área 320. De no poseer informe de Inspección, en este caso se tendrá en cuenta el informe de Dirección con mínimo de 81 puntos.

Se valorará especialmente, dado el carácter del cargo y tareas a desempeñar:

- Haber integrado Comisiones Programáticas designadas por la DGETP, para el curso del área 320.

- Haber desempeñado cargos de responsabilidad docente y/o de Gestión Educativa de igual o mayor jerarquía, en la DGETP.

INTERRELACIONES:

A los efectos administrativos depende del Director del Centro Escolar.

En relación a los aspectos técnicos pedagógicos responde al Director de Departamento y al Inspector de área/ asignatura.

OBSERVACIÓN:

Para que los docentes mejor calificados puedan acceder a los cargos, se solicita que la convocatoria a elección de éstos, sea previa al Acto de elección de horas docentes del año que corresponda o en su defecto se posibilite a los docentes a renunciar a horas designadas, para cumplir con los topes horarios, sin ser penalizados.

INSTRUMENTACIÓN:

El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la suma de puntajes de dos instancias, estudio de méritos (etapa A) y entrevista (etapa B).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

ETAPA A: Estudio de los méritos – hasta 60 puntos.

Formación académica. Máximo 30 puntos.

- Títulos y estudios de grado – máximo 15 puntos.
- Posgrados y especializaciones – Máximo 10 puntos.
- Actualizaciones (cursos de evaluación) – máximo 5 puntos.

Calificación. Máximo 10 puntos.

- Promedio de calificación de los últimos tres años.

Producción edita y académica. Máximo 10 puntos.

- Investigaciones afines – máximo 4 puntos
- Publicaciones – máximo 3 puntos
- Ponente en cursos, cursillos y/o congresos – máximo 3 puntos.

Experiencia laboral. Máximo 10 puntos.

- Experiencia en Gestión de Proyectos Educativos – máximo 6 puntos.
- Experiencia en trabajo en equipo, Comisiones Programáticas – máximo 4 puntos.

ETAPA B: Entrevista – hasta 40 puntos.

La entrevista consistirá en la defensa del trabajo presentado y en la resolución de casos presentados por el Tribunal.

Los aspirantes que alcanzan el 60% del puntaje total, integran el Orden de Prelación del Llamado.

TRABAJO A PRESENTAR:

Al momento de la inscripción el aspirante deberá presentar por escrito (máximo 4 carillas, Arial 11 e interlineado simple), lineamientos didácticos metodológicos, donde se explicita y fundamente una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las tareas a desempeñar

detalladas a continuación.

TAREAS:

- Planificar y coordinar con los docentes de las asignaturas de estas áreas, las actividades curriculares y extracurriculares a realizar durante el año lectivo, en función de los requerimientos y metodología de los cursos.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento de los cursos y áreas.
- Coordinar la participación en instancias y actividades de índole didáctico técnico pedagógicas asociadas al mejoramiento de los cursos.
- Fomentar y proponer actividades técnico didácticas innovadoras como apoyo a la labor de los docentes de los cursos que debe coordinar.
- Coordinar con los Profesores Ayudantes Preparadores y/o Asistentes de Laboratorio, la organización y funcionamiento de los laboratorios así como en lo referente a la gestión de recursos materiales para los mismos. Incluye la tarea de armado y presentación para el docente de actividades de laboratorio.
- Acompañar el dictado de clase de laboratorio junto con el docente en todo momento que esto sea posible.
- Ser nexo entre los docentes del área, con el Equipo de Dirección Escolar y el Inspector del área/asignatura.
- Fomentar el funcionamiento armónico del área.
- Coordinar actividades interdisciplinarias con otros docentes de los grupos a cargo.
- Realizar el seguimiento de los proyectos interdisciplinarios del área tecnológica en los grupos a cargo.
- Para consultas tendrá acceso a las instalaciones y equipamiento del Laboratorio del Instituto Tecnológico Superior, así como a los materiales bibliográficos e información de los cursos que dispone el Departamento de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Física, que conforman la oferta educativa del centro escolar, previa coordinación con la Dirección Escolar y Dirección del Departamento.

Dado el requerimiento del trabajo, este podrá ser presentado, con plazo máximo de 15 días calendario al primer día de inscripción.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Insp. Nelson BONANSEA

Prof. Wilson NETTO

Prof. Javier CABEZA

SUPLENTE

Prof. Isabel ACLAND

Prof. Jonnatan GONZÁLEZ

Prof. Analía ALONZO

4) Las inscripciones se recibirán desde el 19/07/2021 al 30/07/2021, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.

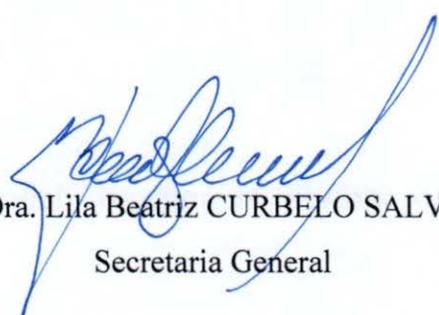
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo N° 4 de la ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

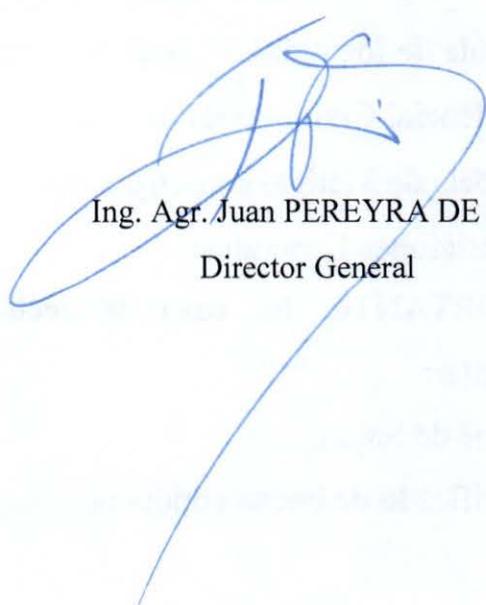
6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General